ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO
PROCEDIMIENTO Tutela

FECHA	20/12/2019, Santiago
RUC	19- 4-0169552-7
RIT	T-370-2019
CARATULADO	ORTEGA/Inmobiliaria Humanitas S.A.
MAGISTRADO	**FELIPE ANDRES NORAMBUENA BARRALES**
ADMINISTRATIVO DE ACTAS	Valeria Pérez de Arce Moya
HORA DE INICIO	11:50
HORA DE TERMINO	14:10
SALA	**2.2**
Nº REGISTRO DE AUDIO	1940169552-7-1348
PARTE DENUNCIANTE	ÁLVARO DOMINGO ORTEGA VERA Rut N° 9621455-3
ABOGADO DENUNCIANTE	CLAUDIO PALAVECINO CACERES Rut N° 11893.617-5
FORMA DE NOTIFICACION	CONSTA EN AUTOS
PARTE DENUNCIADA	INMOBILIARIA HUMANITAS S.A. Rut N° 96510140-3
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CUELLAR BERMAL
ABOGADO DENUNCIADA	JOSÉ GUILLERMO TROYA DOMÍNGUEZ Rut N° 6281643-0
FORMA DE NOTIFICACION	CONSTA EN AUTOS

ACTUACIONES EFECTUADAS:	**X**
• HECHOS NO CONTROVERTIDOS	X
• CONCILIACION (llamado)	X
○ 1. TOTAL	
○ 2. PARCIAL	
• RECIBE LA CAUSA A PRUEBA	X
• OFRECE PRUEBA	X
○ **1. DEMANDANTE**	X
▪ A. DOCUMENTAL	X
▪ B. CONFESIONAL	X
▪ C.TESTIMONIAL	X
▪ D. OTROS MEDIOS DE PRUEBA (exhibición y oficios)	
○ **1. DEMANDADA**	X
▪ A. DOCUMENTAL	X
▪ B. CONFESIONAL	X
▪ C.TESTIMONIAL	X
▪ D. OTROS MEDIOS DE PRUEBA (exhibición y oficios)	
• OBSERVACIONES A LA PRUEBA	
• CITACIÓN DE NOTIFICACION DE SENTENCIA	

MEDIOS DE PRUEBA:
PARTE DENUNCIANTE INCORPORA:
Documental:

1. Actualización de Contrato de Trabajo entre Inmobiliaria Humanitas S.A (Empleador) y don Álvaro Ortega Vera de fecha 1 de Julio del 2018.

2. Carta de despido de fecha 21 de Diciembre del 2018, de parte de la Gerencia de Inmobiliaria Humanitas S.A a don Álvaro Ortega Vera.

3. Carta dirigida a la Dirección del Colegio Terranova, por parte de la apoderada Marcela Jans en representación de su hijo Sebastián Balach Jans, de fecha 12 de Septiembre del 2018.

4. Carta dirigida a la Dirección del Colegio Terranova, de parte del Centro de Alumnos del Colegio Terranova, de fecha 13 de Septiembre de 2018. Reclamos de parte de los alumnos.

5. Carta dirigida al Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de parte de la dirección del Colegio Terranova, de fecha 13 de Septiembre de 2018. Informándole que sus clases serán supervisadas a partir del 24 de Septiembre del 2018.

6. Requerimiento dirigido al Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de parte de la Gerencia de Inmobiliaria Humanitas S.A de fecha 13 de Septiembre del 2018, con Copia a la Inspección del Trabajo.

7. Carta dirigida al Rector del Colegio Terranova Sr. Roberto Cuellar Bernal, del Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de fecha 18 de Septiembre, Descargos frente a las acusaciones planteadas en su contra.

8. Carta requerimiento del Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de fecha 24 de Septiembre de 2018, Hace presente sus descargos y señalo los problemas laborales que padece.

9. Carta dirigida a la Inspección del Trabajo, del Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de fecha 29 de Noviembre de 2018, deja constancia que ha enviado correo electrónico ya que en después de 2 meses no hay rastros de la investigación en su contra por acusaciones del alumno Sebastián Balach Jans.

10. Liquidación de remuneración del Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de fecha Noviembre 2018.

11. Liquidación de remuneración del Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de fecha Octubre de 2018.

12. Liquidación de remuneración del Sr. Profesor Álvaro Ortega Vera, de fecha Septiembre del 2018.

13. Presentación de Reclamo ante la Inspección del Trabajo, 134/2018/30644, de fecha 26 de Diciembre del 2018, de Álvaro Ortega Vera en contra de su ex empleadora Inmobiliaria Humanitas S.A.

Confesional:

Se desiste de rendirla.

Testimonial:

Declaran bajo juramento, constando íntegramente en audio, los siguientes testigos:

1. Ximena Ivonne Muñoz Briones, Rut 9.678.273-K.
2. Paula Fernando Hidalgo Zapata, Rut 18.375.308-8
3. Claudia Marisol Vergara Rodríguez, Rut 17.674.696-3
4. Álvaro Vicente Salazar García, Rut 20.405.823-7

Exhibición de documentos:

1. Reglamento interno de higiene y seguridad

Se tiene por cumplido.

PARTE DENUNCIADA INCORPORA PRUEBA:

Documental:

1. Correo electrónico de la Profesora Claudia Rojas Segura con Informe asignatura de Biología.
2. Certificado Psicológico Enzo Buscaglia.
3. Constancia Psicóloga Paola Adrián.
4. Informe Psiquiátrico Enzo Buscaglia
5. Investigación por queja del Apoderado Héctor Araya.
6. Carta Sebastián Balach.
7. Carta Patricia Briones.
8. Carta Juan Celery.
9. Carta Magdalena Fredes Profesora Jefe I Medio.
10. correo Julián Célery 12 de septiembre 2018.
11. denuncia Rodrigo Balach.
12. Liquidaciones de sueldo Álvaro Ortega de Septiembre a diciembre 2018.
13. Contrato de Trabajo.
14. Actualización de contrato de trabajo.
15. solicitud de informar superintendencia de educación.
16. Informe Final Superintendencia de educación

Confesional:

Se desiste de rendirlo.

Testimonial

Declaran bajo juramento, constando íntegramente en audio, los siguientes testigos:

1. Irma Patricia Briones González, profesora, C.I 7.519.502 – 5
2. Magdalena Elizabeth Fredes Suárez, profesora, C.I. 8.605.842 – 1
3. Julián Celery Halabi, C.I. 20.299.834-8
4. Rodrigo Raúl Balach Tacla C.I. 8.403.596 – 3

OBSERVACIONES A LA PRUEBA

Consta íntegramente en audio.

SENTENCIA

El tribunal fija fecha de dictación de sentencia para el día 03 de enero de 2020 siendo las partes notificadas a través de correo electrónico.

Dirigió la audiencia don **FELIPE ANDRES NORAMBUENA BARRALES**, Juez Titular del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Las partes quedan notificadas de las resoluciones dictadas en esta audiencia, conforme lo establece el artículo 426 inciso primero del Código del Trabajo.

Se deja constancia que el registro oficial de la presente audiencia, se encuentra grabado en el audio y a disposición de los intervinientes. 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago

REGISTRO DE AUDIO

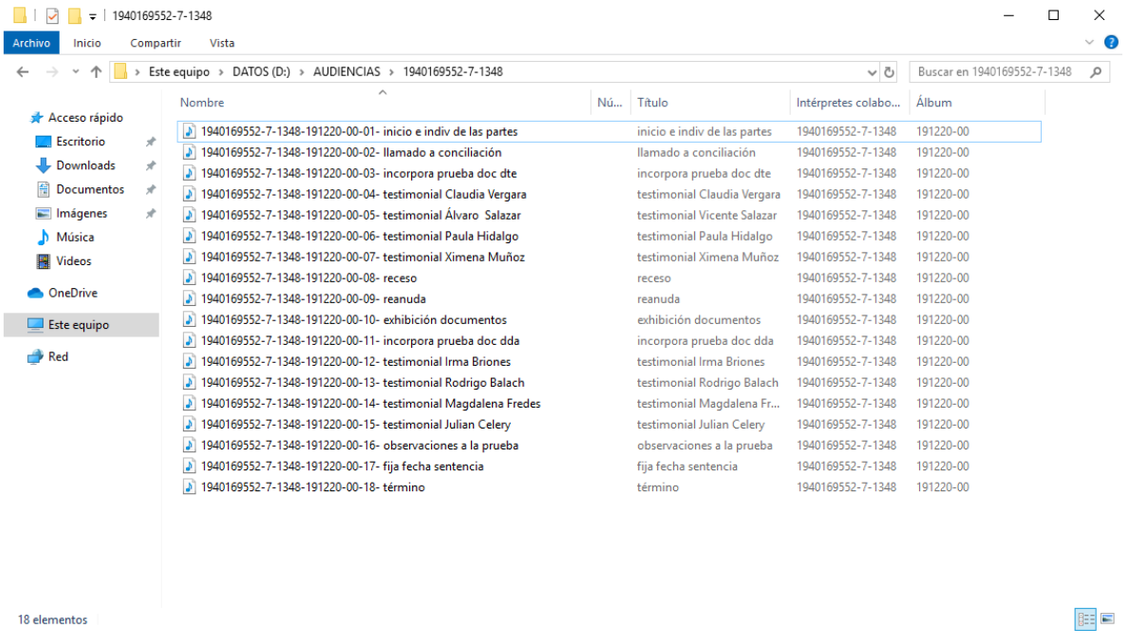

FELIPE ANDRES NORAMBUENA BARRALES
Fecha: 20-12-2019 14:23:39 UTC-4

ROCXNSXYPY

A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl